

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta Adicional de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios Laboral para el año 2021.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2021, previa negociación con los Órganos de Representación del Personal Laboral y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021; el artículo 13 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este Rectorado resuelve:

Primero. Que en cumplimiento del artículo 2.7 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y con el fin de permitir el seguimiento de esta Oferta, con fecha 29 de noviembre de 2021 se ha remitido certificación al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Con fecha 9 de diciembre de 2021 ha ratificado el número de plazas ocupadas de forma temporal en el ámbito del Personal de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad, ascendiendo a un total de 16 plazas.

Segundo. Publicar la Oferta Adicional de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Córdoba para el año 2021, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2021, y que se acompaña como anexo.

Tercero. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de Recursos Humanos de carácter permanente en el ámbito de Administración y Servicios Laboral con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas y a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos.

Cuarto. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 75 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 14/2021.

Quinto. La presente resolución se publica atendiendo a la exigencia del artículo 2.2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sin menoscabo de la modificación que pudiera producirse tras su tramitación como Proyecto de Ley.

00252522

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 17 de diciembre de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O**PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL**

Categoría profesional	Grupo	Núm. de plazas
Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos	III	1
Técnico Auxiliar Conserjería	IV	12
Técnico Auxiliar Laboratorio	IV	3